



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCION IM N° 825/2025

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2025 – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PARA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PROYECTO HAMBRE CERO".-

Juan León Mallorquín, 17 de junio de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2025, para "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PROYECTO HAMBRE CERO; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 5 de junio de 2025.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar los contratos a los oferentes **HUGO JOEL RECALDE ARRUA** con RUC N° 3714884-2, y C.I. N° 3.714.884, nombre de fantasía "JR CONSTRUCCIONES", **GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES** con RUC N° 3987736-1, y C.I. N° 3.987.736, nombre de fantasía "CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA" y **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con RUC N° 1895960-1, y C.I. N° 1.895.960, nombre de fantasía "GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES", en razón de que las firmas dieron cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en las propuestas con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitiente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR los Contratos, en el marco de la Contratación por Excepción N° 02/2025 - Urgencia Impostergable - para "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PROYECTO HAMBRE CERO**", según el siguiente detalle:

- a) **Lote 1** al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con RUC N° 3714884-2, y C.I. N° 3.714.884, nombre de fantasía "**JR CONSTRUCCIONES**", con la siguiente oferta económica: **Gs. 238.640.410** (guaraníes Doscientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos diez).-
- b) **Lote 2** al oferente **GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES**, con RUC N° 3987736-1, y C.I. N° 3.987.736, nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**", con la siguiente oferta económica: **Gs. 238.663.491** (guaraníes Doscientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno).-
- c) **Lote 3** al oferente **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con RUC N° 1895960-1, y C.I. N° 1.895.960, nombre de fantasía "**GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES**", con la siguiente oferta económica: **Gs. 239.862.520** (guaraníes Doscientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos veinte).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 522; OF:92 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".